

FORMATO N° 26
INFORME DE ANALISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
LP-SM-2-2024-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIOMÉDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SÁENZ"

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	01-2024-CS-LP 002
	Fecha del informe	3/07/2024

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	JEFE UNIDAD DE ADM-UE 020 DIRSAPOL
--	------------------------------------

ANTECEDENTES

De fecha 14 de mayo de 2024, se realiza la convocatoria del procedimiento de selección LP-SM-2-2024-DIRSAPOL-UE 020-1, Primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIOMÉDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SÁENZ"

Así mismo, se obtuvo como resultado a las siguientes empresas inscritas como participantes desde el 28/05/2024 al 05/06/2024:

N°	DATOS	RUC
1	IMPORTACIONES QUIROZ MEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IQ MEDIC S.A.C.	20511106762
2	FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E.I.R.L.	20514497541
3	PMI MEDICA S.A.C.	20552962941
4	ERAL MEDICAL S.A.C.	20606026421
5	A & P DROGUERIA S.A.C.	20608303635
6	MEDCO SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610809015
7	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	20100162238
8	ASECO PERU S.A.C.	20565911920
9	CONVATEC PERU S.A.C.	20557856863
10	THERMOCOM PERU S.A.C.	20609815176
11	DDM MEDICAL S.A.C	20600096622
12	CORPORACION TECNOMEDICAL S.A.C.	20609542005
13	INSURE MEDICAL WORLD S.A.C.	20611030348
14	R. A. SUPPLY MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - R. A. SUPPLY MEDICAL S.A.C.	20601913691
15	GSOE LAB S.A.C.	20602416551
16	MEDICAL ISVIL S.A.C.	20544150104
17	CORPORACION MDS S.A.C.	20607801275
18	UTILITARIOS MEDICOS S.A.C.	20419385442
19	DISTRIBUCIONES E INVERSIONES MEDIVET S.A.C.	20603144911
20	CHAPOMEDIC S.A.C.	20607779695
21	GRUPO SILVAMEDIC S.A.C.	20604160414
22	MEDICAL REPRESENTACIONES SAC	20512215328
23	ALMACENES MEDICOS PERUANOS E.I.R.L.	20557005677
24	SW BIOSAFETY S.A.C.	20606879518

Asi mismo, de fecha 18 de junio de 2024, se llevo a cabo la etapa de PRESENTACIÓN DE OFERTAS, obteniendo como resultado las siguientes empresas:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	FECHA PRESENTACIÓN
1	IMPORTACIONES QUIROZ MEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IQ MEDIC S.A.C.	20511106762	18/06/2024
2	FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E.I.R.L.	20514497541	18/06/2024
3	ERAL MEDICAL S.A.C.	20606026421	18/06/2024
4	A & P DROGUERIA S.A.C.	20608303635	18/06/2024
5	DDM MEDICAL S.A.C	20600096622	18/06/2024

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
LP-SM-2-2024-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIOMÉDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SÁENZ"

6	CORPORACION TECNOMEDICAL S.A.C.	20609542005	18/06/2024
7	R. A. SUPPLY MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - R. A. SUPPLY MEDICAL S.A.C.	20601913691	18/06/2024
8	SW BIOSAFETY SAC Y BIOCHEMICALSS SAC	20606979518	18/06/2024

Por otro lado, de fecha 19 de junio de 2024 mediante el OFICIO N° 002-2024-DIRSAPOL/UE 020 (LP-002-024-DIRSAPOL-UE- 020-1), se remitió las muestras presentadas para el Procedimiento de Selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 006-2024-DIRSAPOL-UE 020-1, Primera convocatoria, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIOMÉDICOS CON FICHA TÉCNICA PARA LAS IPRESS PNP AF-2024".

Así mismo, de fecha 21 de junio de 2024, mediante el OFICIO N° 0830-2024/OFIGES-UNIGPDMPS, a través de la Unidad de Gestión de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Productos Sanitarios - UGPFDMPS, remiten los resultados de la muestra presentada.

Posterior a ello el comité de selección, procedió a realizar las acciones correspondientes para el Procedimiento de selección en donde concluyen otorgar BUENA PRO, para los siguientes ítems:

- * ÍTEM/PAQUETE N° 01: AGUJA MONOPOLARES PARA ESTIMULACIÓN
- * ÍTEM/PAQUETE N° 03: CATETER HIDROFILICO PARA CATETERISMO
- * ÍTEM/PAQUETE N° 04: COLECTOR URINARIO
- * ÍTEM/PAQUETE N° 05: ELECTRODO PARA NEUROESTIMULACION
- * ÍTEM/PAQUETE N° 06: SONDA TIPO FOLEY DE SILICONA
- * TUBO DE GEL ANTIMICROBIANO CON PLATA IONICA X 45 GR
- * HIDROCOLOIDE EN PASTA Y/O GEL

Sin embargo, para el ÍTEM/PAQUETE N° 02: BOLSA COLECTORA DE ORINA, fue declarado como DESIERTO.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIOMÉDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SÁENZ
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	LP-SM-2-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÍTEM/PAQUETE N° 02: BOLSA COLECTORA DE ORINA

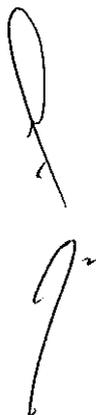
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

5	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron Dieciocho (24) participantes, para el presente Procedimiento de Selección.	X
	Se presentaron Nueve (08) ofertas, quedando debido que ninguna oferta valida para el ítem/paquete N° 02, debido a: doc (02) ofertas, no fueron admitidas, 0 ofertas, fueron rechazas. 0 ofertas, fueron descalificadas.	X

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
LP-SM-2-2024-DIRSAPOL-UE 020-1
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIOMÉDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SÁENZ"

ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
	6.5	Otras	[6]

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7	7.1	El valor Estimado, no estuvo acorde con los precios del mercado.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
	7.5	Otros	
	7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	




FORMATO N° 26
INFORME DE ANALISIS DE DECLARACION DE DESIERTO
LP-SM-2-2024-DIRSAPOL-UE 020-1

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIOMÉDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL PNP LUIS N. SÁENZ"

Que, este colegiado ha analizado y evaluado las posible razones de que el Procedimiento de Selección ha quedado DESIERTO, para lo cual, se ha actuado del modo siguiente:

DE LA NO ADMISIÓN DE SU MUESTRA Y/O OFERTAS:

Cabe señalar que, para el ÍTEM/PAQUETE N° 02: BOLSA COLECTORA DE ORINA, presentaron sus ofertas las empresas:

- * SW BIOSAFETY SAC Y BIOCHEMICALSS SAC
- * CORPORACION TECNOMEDICAL S.A.C.

Sin embargo, estas no cumplen con la evaluación de las muestras y la mala presentación de sus ofertas, obligo a que ninguna oferta quedara valida.

ANÁLISIS DE LA NORMATIVA:

Podemos señalar lo que, establece la Normativa de Contrataciones del Estado, Ley 30225 y su Reglamento, de conformidad a su Artículo:

42.4. Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva probación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado.

8 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

RECOMENDACIONES:

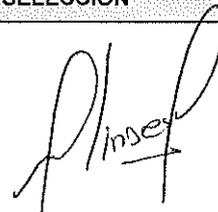
Se remita, el presente informe a la Unidad de Administración, a fin de que puedan brindar la AUTORIZACIÓN, para realizar el presente Procedimiento de Selección, mediante una ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, a fin de continuar de acorde al marco de la Normativa de Contrataciones, Ley 30225 y su Reglamento, salvo mejor parecer.



MAYOR S PNP PILAR ANDREA MERINO ORBEGOSO
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



JOSE LUIS VICENTE QUISPE
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO TITULAR



JOHANN MANUEL LINARES JUAREZ
NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO